



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100934484/19/PAS

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme al artículo 159. 1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en la que se propone la adjudicación del contrato del suministro de referencia a la empresa **FRANCISCO AURELIO PARDO MARTÍNEZ**, con **NIF: 27431020R**, conforme a la siguiente ponderación.

LICITADOR	OFERTA REALIZADA S/IVA	PUNTUACIÓN SUBJETIVA	PUNTUACIÓN OBJETIVA	PUNTUACIÓN TOTAL
FRANCISCO AURELIO PARDO MARTINEZ	19.980,00€	14,50	75	89,50

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**.





Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **FRANCISCO AURELIO PARDO MARTINEZ**

Tercero.- Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: Francisco Aurelio Pardo Martínez; NIF: 27431020R

Precio ofertado: 24.175,80 € (Base imponible: 19.980,00 €; IVA 21 %: 4.195,80 €).

Plazo de ejecución: DOCE MESES

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará con fecha 1 de marzo de 2020.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDI MIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDI MIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c6 72\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c6 72$m)

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. El Director Gerente del Área I de Salud
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

